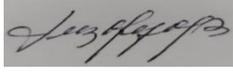


CONSTANCIA. Manizales, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor JORGE ALBERTO REINOSA TORRES, con las debidas certificaciones. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022)

2022-00224

Mediante auto del 13 de julio del año en curso, se designó al doctor **JORGE ALBERTO REINOSA TORRES**, como apoderado de oficio de la señora **DARLY VIANETH PENAGOS ECHEVERRY**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, en contra del señor **JORGE HERNÁN VALENCIA VALENCIA**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora **ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese a la apoderada designada al email boteroasociados@outlook.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.141 del 17 de agosto de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
